

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

**23116** *Anuncio de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia por el que se notifica la apertura del trámite de audiencia del procedimiento de revisión de las especificaciones técnicas de portabilidad fija (PORT/DTSA/002/16).*

Finalizada la instrucción del procedimiento con núm. de expediente PORT/DTSA/002/16 y dada la posible existencia de una pluralidad indeterminada de personas interesadas en el procedimiento de revisión de las especificaciones técnicas de portabilidad fija, de conformidad con el artículo 43.1 del Real Decreto 2296/2004, de 10 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre mercados de comunicaciones electrónicas, acceso a las redes y numeración, y el artículo 21.1 de la Ley 9/2004, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, por razones de interés público y conforme a lo establecido en los artículos 45.1.a) y 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC), se procede a notificar por este medio el trámite de audiencia previo a redactar la propuesta de Resolución, dictado el día 10 de mayo de 2019 por la Directora de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, en el expediente de referencia.

Lo que se comunica a los efectos de que todas aquellas personas o entidades que tengan la condición de interesadas pueden tener acceso al expediente y, si a su derecho interesa, formulen las alegaciones y acompañen los documentos y justificaciones que estimen oportunos en el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

El texto íntegro del citado acto, así como el resto de documentación obrante en el expediente, estará disponible para su conocimiento en la página web [www.cnmc.es](http://www.cnmc.es), así como en la sede de la Comisión, sita en la calle Bolivia, 56, de Barcelona.

Contra el presente acto de trámite no cabe la interposición de recurso administrativo al no concurrir en el mismo los requisitos establecidos en el artículo 112 de la LPAC. No obstante, la oposición al mismo podrá ser alegada por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al presente procedimiento.

Barcelona, 17 de mayo de 2019.- La Directora de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual, Alejandra de Iturriaga Gandini.

ID: A190029842-1